



Central Telefónica  
(054) 233892  
Serenazgo  
(054) 752000



Municipalidad Distrital  
de **Sachaca**

## ¿Quién evalúa el Control Interno?

Es responsabilidad de la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas. Sus resultados inciden en las áreas críticas de la organización y funcionamiento de la entidad, y sirven como base para la planificación y ejecución de las acciones de control correspondientes.



## Ley N° 28716

La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.



## SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2017





Central Telefónica  
(054) 233892  
Serenazgo  
(054) 752000



Municipalidad Distrital  
de **Sachaca**

## ¿Qué es el control interno?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.



## Beneficios del Control Interno

- Reducir los riesgos de corrupción
- Promover el desarrollo organizacional
- Transparencia en las operaciones
- Proteger los recursos y bienes del Estado,
- Contar con información confiable y oportuna
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios



En el marco integrado de Control se consideran los siguientes componentes:

1. AMBIENTE DE CONTROL
2. EVALUACION DEL RIESGO
3. ACTIVIDADES DE CONTROL
4. SUPERVISION
5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

